



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

Doctora
Olga Lucía Lopera Lopera
Subdirectora
Centro Textil y de Gestión Industrial
SENA
Medellín

No=05-2-2021-002378
1/02/2021 7:01:03 P.M.

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora Olga Lucía:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 9-2021-000743 recibido el 27/01/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 7 contratos autorizados (Formación Titulada y Complementaria – Red tecnológica de agroindustria, agrícola y pecuaria) por valor total de \$277.242.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Regional

NIS: 2021-02-015657

Revisión Curricular: Gloria Daza *Gloria Daza*
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan Carlos Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

59206-

Medellín,

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
SENA-Antioquia
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización
Contratación

Apreciado doctor Rendón:

Por medio de la presente, le estoy remitiendo solicitud de autorización para la contratación de **7 Instructores** para ejecutar el siguiente objeto en el Centro Textil y de Gestión Industrial: "prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la red tecnológica de **agroindustria, agrícola y pecuaria** en formación titulada y complementaria presencial para el centro textil y de gestión industrial."

Anexos (formatos):

- ✓ Memorando Contratación
- ✓ Inexistencia de personal suficiente
- ✓ Autorización
- ✓ Modelo objetos iguales
- ✓ Análisis del sector
- ✓ Estudio previo
- ✓ CDP
- ✓ Inclusión objeto en PAA
- ✓ Plan de contratación

Cordialmente,


Olga Lucia Lopera Lopera
Subdirectora Centro Textil y de Gestión
Industrial

Anexo: Diez (10) Documentos.

Con copia: Sr. Juan Carlos Montoya Londoño jcmontoya@sena.edu.co Sra. Gloria Isabel Daza Restrepo gdaza@sena.edu.co; Sra. Vannesa Isabel Mira vmira@sena.edu.co, Sra. Luz Dianey Machado lmachadom@sena.edu.co

Proyectó: Luz Dianey Machado Marín
Profesional Gestión Contractual





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el(la) Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Textil y de Gestión Industrial, y lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la red tecnológica de agroindustria, agrícola y pecuaria en formación titulada y complementaria presencial para el Centro Textil y de Gestión Industrial".

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 25 días de enero de 2021.


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia

VoBo. Pedro Luis Hincapié Velaz - Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Luz Dianey Machado Marin-Profesional Gestión Contractual 

Revisó: Jorge Mario Ramirez Suarez-Coordinador Misional 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de Siete (7) instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,


AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	La Regional Antioquia, Centro Textil y de Gestión Industrial solicita la contratación de siete (7) instructores para impartir formación en la Red de Agroindustria por el rubro regular, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para atender los programas de la red tecnológica de agroindustria, agrícola y pecuaria en formación titulada y complementaria presencial para el Centro Textil y de Gestión Industrial."
Cantidad de contratos:	Siete (7)
Valor total de la contratación:	(\$277.242.000)
CDP:	4321 del 21 de enero de 2021
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
Radicado - NIS	


OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Luz Dianey Machado Marin-Profesional Gestión Contractual 

Revisó: Jorge Mario Ramirez Suarez-Coordinator de Formación 



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro Textil y de Gestión Industrial, Regional Antioquia del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Siete (7)** instructores de la Red de Agroindustria por el rubro regular con el siguiente objeto igual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA RED TECNOLÓGICA DE AGROINDUSTRIA, AGRÍCOLA Y PECUARIA EN FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL PARA EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección del Centro Textil y de Gestión Industrial, Regional Antioquia del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Textil y de Gestión Industrial, Regional Antioquia del SENA, a contratar los servicios de **Siete (7) instructores profesionales y/o tecnólogos de la Red de Gestión Administrativa por el rubro regular** con el siguiente objeto igual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA RED TECNOLÓGICA DE AGROINDUSTRIA, AGRÍCOLA Y PECUARIA EN FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL PARA EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

Dada en Medellín, el 25 de enero de 2021.



JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
 Director Regional Antioquia

VoBo. Olga Lucia Lopera Lopera-Subdirectora Centro *Objetos Iguales*

Revisó: Jorge Mario Ramirez Suarez – Coordinador Misional CTGI. 

Proyectó: Luz Dianey Machado Marin – Profesional Gestión Contractual 

